

EXPEDIENTE: 2026-0-042 (A/SER-034583/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

Según propuesta de Jefa de Servicio de Hostelería, Personal Subalternos y Administración de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del servicio titulado: “SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (177.144,00 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	146.400,00 euros
Importe del I.V.A. (21%):	30.744,00 euros
Importe total:	177.144,00 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El servicio de lavandería en el ámbito hospitalario es una de las actividades relacionadas con su cadena logística interna y cuyo objetivo es proveer oportunamente de prendas limpias a pacientes y al personal asistencial, para reducir riesgos que puedan amenazar la salud de los usuarios del hospital. Es por ello necesario que las prendas tengan las adecuadas condiciones de asepsia y salubridad, que garanticen de forma segura la salud de pacientes y trabajadores mientras permanezcan en el centro.

El servicio integral de Lavandería incluye la recogida y transporte de ropa sucia a la lavandería, con el objeto de procesar la ropa, eliminando toda la suciedad y reduciendo al mínimo la carga microbiana mediante su adecuado tratamiento higienizante, secado, planchado, doblado, clasificado, empaquetado y posteriormente transporte y entrega de ropa limpia hasta el hospital.

El servicio integral de lavandería fue objeto de licitación por el Hospital mediante expediente 2024-0-031 formalizándose por un periodo de 12 meses desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 y prorrogándose por 12 meses más siendo la prórroga desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026.

Por tanto, no se trata de una nueva prestación, sino de continuar con el servicio que se venía realizando, por lo que se hace necesario licitar un nuevo procedimiento de contratación del servicio objeto de este contrato para el correcto funcionamiento del Hospital, y para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendados.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.27 08:55

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/evs>
mediante el siguiente código seguro de verificación: